



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 024-CU-ULCB-2020

Lima, 22 de abril de 2020

#### CONSIDERANDO:

La Resolución N° 090-CU-ULCB-2019 que aprueba el Reglamento Académico de la Universidad;

Los lineamientos para la evaluación parcial, final y tarea académica establecida para la etapa de enseñanza virtual.

La propuesta de los Decanatos y de la Oficina de Servicios Académicos para una eficaz aplicación de los exámenes parciales y finales, estando a lo acordado el Consejo Universitario:

#### RESUELVE:

1. Establecer la modalidad de Examen Rezagado aplicable a todos los alumnos que por motivos justificados no puedan rendir los exámenes en las fechas previstas en el cronograma de exámenes sea parcial o final.
2. Se considera motivos justificados: i) Inasistencia al examen, presentando documento que lo sustente de acuerdo con lo establecido en el reglamento académico. ii) Cruce con otro examen. iii) Tener más de dos exámenes el mismo día. iv) Fallas técnicas en el proceso de evaluación virtual.
3. Estando en ejecución del cronograma de exámenes, la Oficina de Servicios Académicos llevará el control diario de los alumnos que no rindan el examen parcial o final en la fecha prevista, estableciendo para la siguiente semana el rol de exámenes rezagados que en caso de ser parcial no interferirá con el desarrollo de clases.
4. La semana de exámenes rezagados debe aparecer en el calendario académico.
5. Terminados los exámenes parciales o finales, Servicios Académicos generará las fechas y horarios para rezagados dándolos a conocer a los alumnos y docentes por los medios físicos y virtuales que maneja la Universidad (Intranet, correo electrónico, avisos en página web).
6. El examen de rezagado tendrá el mismo peso que aquel al que reemplaza.
7. La presente resolución se adscribe al reglamento académico aprobado por Resolución N° 090-CU-ULCB-2019.

Disponer la publicación para conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Meri Consuelo Trigoso Guadalupe**  
Secretario General



**ESTEBAN VICENTE HORNA BANCES**  
Rector